A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7156

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1184/2022, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE DATOS MÓVILES/CELULAR PARA GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) Y NÚCLEO S.A.

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1184/2022, con ID N° 408285, para Servicio de Comunicación de Datos Móviles/Celular para Gestión y Automatización de Distribución, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7085 de fecha 6 de octubre de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 47014 de fecha 17 de octubre de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 24 de octubre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 38°, Sistema de Abastecimiento Simultáneo, del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1184/2022, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE DATOS MÓVILES/CELULAR PARA GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) Y NÚCLEO S.A.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1184/2022, para Servicio de Comunicación de Datos Móviles/Celular para Gestión y Automatización de Distribución, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 A Telef. Celular del Paraguay S.A.E (TELECEL S.A.E.):

Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Porcentaje de Adjudicación** %	**Precio Unitario Mensual por cada SIM CARD ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total Mensual ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total (por 24 meses) ₲ (IVA incluido)**
1	Servicio de Comunicación de Datos Móviles/Celular para Gestión y Automatización de Distribución incluyendo el Servicio datos para 600 SIM CARDS, conforme al Plan Tipo 1 descripto en el ítem 2.2 y sub ítem 2.2.1 exigidos en la presente EE.TT.	Unidad	360	60	40.000	14.400.000	345.600.00

por un monto total de ₲ 345.600.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.

1.2 A Núcleo S.A.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Porcentaje de Adjudicación %	Precio Unitario Mensual por cada SIM CARD ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total (por 24 meses) ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Comunicación de Datos Móviles/Celular para Gestión y Automatización de Distribución incluyendo el Servicio datos para 600 SIM CARDS, conforme al Plan Tipo 1 descripto en el ítem 2.2 y sub ítem 2.2.1 exigidos en la presente EE.TT.	Unidad	240	40	40.000	9.600.000	230.400.000

por un monto total de ₲ 230.400.000 (guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

2 Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3 Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2022.11.22 18:15:36 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ